

Efectos para España de los nuevos Fondos de Cohesión (26 octubre 1992)

Leyenda: Comparecencia del Ministro de Hacienda, Carlos Solchaga Catalán, para informar sobre el contenido, alcance y previsión de efectos para España del nuevo Fondo de Cohesión, creado en virtud del Protocolo sobre la cohesión económica y social suscrito por la Unión Europea en la reunión de Maastricht.

Fuente: Diario de Sesiones del Senado - Comisión de Economía y Hacienda. 26.10.1992, nº 205. Madrid.

<http://www.senado.es/buscador/>. p. 1-19.

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL: http://www.cvce.eu/obj/efectos_para_espana_de_los_nuevos_fondos_de_cohesion_26_octubre_1992-es-e4aedef51-bb0c-4538-a6fe-dd745c4012fa.html

Publication date: 13/02/2014

Año 1992

IV Legislatura
Comisiones. Núm. 205

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE DON JULIAN SANTIAGO BUJALANCE

Sesión Informativa

celebrada el lunes, 26 de octubre de 1992

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, don Carlos Solchaga Catalán, para informar sobre el contenido, alcance y previsión de efectos para España, del nuevo Fondo de Cohesión, cuyo compromiso de creación se establece en uno de los Protocolos —bajo la denominación «sobre la cohesión económica y social»— suscritos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de Maastricht. (Número de expediente 711/000037.)
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar quiero preguntarles si podemos dar por aprobada el acta de la sesión anterior, si no tienen ninguna objeción que hacer. *(El señor Ortiz González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: No se puede aprobar lo que no se conoce, señor Presidente:

El señor PRESIDENTE: El acta está en posesión de ustedes. Yo la tengo exactamente desde la semana pasada.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Le ruego que quede sobre la Mesa, y si en un plazo brevísimo no hacemos ninguna objeción, que se dé por aprobada.

El señor PRESIDENTE: Bien; la daremos por aprobada luego, si no hay ningún inconveniente.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos al tema de esta convocatoria, cuya comunicación exactamente dice: «Comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda, ante la Comisión que usted preside, para informar sobre el contenido, alcance y previsión de efectos para España del nuevo Fondo de Cohesión, cuyo compromiso de creación se establece en uno de los Protocolos, bajo la denominación de «sobre la cohesión económica y social», suscritos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de Maastricht.»

El sistema que vamos a seguir para el desarrollo de esta comparecencia va a ser prácticamente el mismo de siempre: una exposición por parte del señor Ministro, que procuraremos no pase de la media hora, y a continuación habrá una intervención sola y exclusivamente por parte de los portavoces, ya que creemos que es un tema que se presta muy poco a formular preguntas aisladas. No es el caso de otras Comisiones, por ejemplo, la de Agricultura, de la que también formo parte, en la que lo lógico es que se hagan preguntas, por ejemplo, sobre la importación de tal o cual producto en una región determinada. *(El señor Ortiz González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, es para una cuestión de orden, y no quiero parecer incordiante desde el principio. Deseo decir que supongo que, después de la intervención del señor Ministro, es obligado, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento —y me lo he leído— que haga uso de la palabra en primer término el Grupo que ha solicitado la comparecencia.

El señor PRESIDENTE: Exactamente. Empezará interviniendo el portavoz del Grupo solicitante de la comparecencia, y a continuación intervendrán los portavoces de los demás grupos en orden menor a mayor. También podrán utilizar más tarde un turno corto de réplica. No se preocupe su señoría, porque también hemos leído y conocemos un poco el Reglamento.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, como es mi deber —también mi satisfacción—, acudo a esta comparecencia para informarles de la situación de un proceso que ahora está en marcha; quiero decir con ello que, desgraciadamente, no podremos llegar a conclusiones definitivas sobre el Fondo de Cohesión, sus características generales, su definitiva configuración y los efectos sobre la economía española, pero creo que será útil esta reunión, desde todos los puntos de vista, porque conoceremos cómo está la situación, a la vez que el Gobierno podrá tomar nota también de las preocupaciones de los Grupos Parlamentarios a la hora de seguir discutiendo sobre este tema en el ámbito negociador de la Comunidad Económica Europea.

Para ponerlo en clara perspectiva, y como nos recordaba el Presidente en la lectura de la convocatoria de este acto, el Tratado de la Unión Europea, tanto en el Protocolo llamado de Cohesión como en los artículos 130 d), 129 c) y 130 s), habla de un Fondo de Cohesión, del cual se dice, en primer lugar, que su creación debe producirse antes del 31 de diciembre de 1993; eso es lo que dice el Protocolo. En segundo lugar, se dice que el destino de los fondos que figuran con este epígrafe, Fondo de Cohesión consistirá en aportaciones comunitarias a proyectos de medio ambiente y de redes de comunicación transeuropeas. En tercer lugar, también deja establecido claramente que serán los beneficiarios de los fondos de cohesión aquellos Estados miembros que tengan un producto nacional bruto «per capita» inferior al 90 por ciento de la media comunitaria y que cuenten —y ésta es la cuestión de la llamada condicionalidad— con un programa de convergencia, según lo dispuesto en el artículo 104, c), del Tratado, es decir, un programa que, en materia fiscal —y a eso se refiere concretamente—, trate de reducir el déficit público, si está por encima de este nivel, hasta un nivel del 3 por ciento, como máximo, a lo largo de la vigencia del programa de convergencia, e impedir que crezca o reduzca el nivel de la deuda pública sobre el PIB hasta el 60 por ciento, en el caso de que sea superior a esta última cifra.

Este, pues, es el origen y son los fundamentos jurídicos del Fondo de Cohesión. El Fondo de Cohesión ha sido objeto de discusión inmediata, después de que el

Tratado fuera firmado el pasado 7 de febrero, y ha sido uno de los temas principales en la última «cumbre» ordinaria —no me refiero a la extraordinaria de Birmingham, que ha tenido lugar hace tan sólo unos días— de la Comunidad Económica Europea, la «cumbre» de Lisboa. De esa «cumbre» hay dos cosas que quedan absolutamente claras, ya que había habido algunas interpretaciones. La primera es que, aun cuando el Protocolo y el Tratado están hablando de poner en marcha antes del 31 de diciembre de 1993, es decir, antes del final del año que viene, el Fondo de Cohesión se decide por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en la «cumbre» que se ponga en marcha el Fondo de Cohesión para el ejercicio de 1993, es decir, antes de que termine ese año, o sea para el ejercicio de 1993. En segundo lugar, establece, de una manera que a mí me parece que es inequívoca, que los únicos beneficiarios de ese Fondo son los cuatro países, Irlanda, Grecia, Portugal y España, que cumplen ese requerimiento de tener un producto nacional bruto «per capita» inferior al 90 por ciento de la media comunitaria.

A partir de aquí, la Comisión ya había establecido en sus perspectivas financieras plurianuales —de las que hoy no hablaremos, ya que mañana se va a tratar una interpelación, que se ha querido sostener sobre este tema, y podremos dedicar nuestra atención a ella— un Fondo de Cohesión, con unas previsiones de alrededor de 10.000 millones de ecus, que, en relación al cambio actual, equivale aproximadamente a un billón 390.000 millones de pesetas, y con la siguiente cadencia de utilización de los fondos: en 1993, 1.500 millones; en 1994, 1.750 millones; en 1995 llegaría la cantidad media a 2.000; en 1996 serían 2.250 millones y en 1997 serían 2.500 millones. Esto ya está, no solamente como una propuesta de la Comisión, dentro de las perspectivas financieras, sino también como una base de partida en el Reglamento sobre el Fondo que la Comisión ha propuesto a los diversos países, que se ha empezado a estudiar en parte en el COREPER, y que tuvo ya una primera exposición y discusión en el Consejo de Ministros ECOFIN de hace ocho días, aproximadamente.

Las características fundamentales de este Reglamento para el Fondo de Cohesión, aparte de esta cadencia de gastos a la que acabo de hacer referencia, son primero: ¿cuál va a ser la mezcla de cofinanciación? En principio, el Reglamento prevé que el fondo, en cada uno de los proyectos en que se utilice, debería financiar entre el 85 y el 90 por ciento del valor del proyecto, en tanto que el Estado beneficiario debería contribuir a la financiación con el resto, el 10 o el 15 por ciento del valor total del mismo.

Ustedes ya saben que esto es importante, ya que con frecuencia los países que tienen problemas de déficit público y no quieren aumentarlo encuentran limitaciones en la utilización de fondos estructurales, por la participación que tienen que hacer en la cofinanciación de los proyectos. Por eso, como éste es un Fondo de Cohesión —que es distinto de los fondos estructurales—, se

piensa que no tiene por qué ser tan importante la participación estatal.

Segundo. En cuanto a los beneficiarios, como ya he dicho antes, la propuesta de la Comisión —en interpretación, creo que muy clara, de lo acordado en la «cumbre» de Lisboa—, es que se trata de España, Grecia, Irlanda y Portugal.

Es verdad que se ha venido discutiendo si, teóricamente, algún otro país que en un momento determinado alcanzara un nivel de renta por debajo del 90 por ciento de la media comunitaria tendría o no tendría derecho al mismo. En mi opinión, ésta es una discusión más teórica que práctica. Ningún país dentro de la Comunidad Económica Europea —a menos que las cosas le fueran muy mal—, que no sea uno de los cuatro que acabo de mencionar, tiene la más mínima probabilidad —al menos, en el período de las próximas perspectivas financieras, en los años 1993 a 1997, ambos incluidos— de reducir su PNB «per capita» hasta el 90 por ciento de la media. Por consiguiente, ésta es una discusión teórica, y lo que importa es que si en el Fondo de Cohesión, y en su Reglamento —cuando se apruebe—, debe figurar —como figuró la última vez, por ejemplo, en el Reglamento del objetivo número 1— un anexo de los países beneficiarios, que sea una lista cerrada para ese período. Esa es la discusión que, de verdad, tiene algún sentido, porque la otra, insisto, es más bien teórica.

Tercero. En cuanto a la condicionalidad, ya he dicho antes que se trataría de que el Consejo —y digo bien, el Consejo, no la Comisión y, por tanto, un cuerpo de decisión política dentro de la Comunidad— pudiera decidir la suspensión del acceso a los fondos del de Cohesión de un país que en un momento determinado no cumpliera las recomendaciones del propio Consejo en materia de convergencia fiscal. Si se demuestra que un país al que se le ha recomendado que reduzca el déficit, por la combinación que parezca más conveniente, no solamente no lo reduce, sino que lo aumenta, la condición necesaria, que es estar cumpliendo un programa de convergencia, desaparece, y aun cuando ese país tenga menos del 90 por ciento de la media comunitaria como PNB «per capita», no es que perdería el derecho, sino que sería suspendido en el acceso a los fondos.

La propuesta de la Comisión es que esto se haga a partir del tercer año de aplicación del Programa. Algunos lo han entendido como si existieran tres años de gracia para incumplir los programas de convergencia, y, sin embargo, ser beneficiario de los fondos. La verdad es que es una interpretación errónea. Lo que trata de decir la Comisión es que los planes o programas de convergencia acaban de ser aprobados, que el Fondo se pondrá en marcha el año que viene, y en lo que disponga de dinero, y según los planes que se vayan presentando y los proyectos que sean aprobados, empezará a gastar. Solamente en el año 1994 —por tanto, en el segundo año— se podrá hacer un análisis de supervisión macroeconómica de un país para ver si va o no funcionando el programa de convergencia y, por consiguiente, solamente se podrán tomar medidas en

el año 1995 sobre el acceso o no al Fondo de Cohesión por parte de los países potencialmente beneficiarios.

A eso es a lo que se refiere, de hecho, la Comisión, como quedó el otro día de manifiesto, cuando se discutió esta cuestión en el Consejo ECOFIN, en el que algunos consideraban que atenerse a los programas de convergencia debería exigirse desde el primer año, y no debería haber un período de gracia. La Comisión nos esclareció que no era su intención establecer un período de gracia, sino el hecho de que tan solo podía saberse si uno no estaba cumpliendo los programas de convergencia y podría, por tanto, ser suspendido en el acceso a los recursos del Fondo, cuando empezara 1995. Sabemos, pues, por lo que acaba de decir, la cantidad, la cadencia del gasto, el sistema de cofinanciación y quiénes son los países beneficiarios.

¿Cómo se repartirá este dinero entre los países beneficiarios? Hoy, la propuesta mayoritaria —que también España comprende y respalda— es no poner exactamente una cantidad de dinero a cada uno, sino establecer en el Reglamento unos criterios claros de reparto, criterios que puedan ser semejantes —por decirlo así, para que ustedes lo entiendan fácilmente— a los que tenemos en España para la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, es decir, el número de habitantes, superficie y PNB «per capita» de cada uno de los países beneficiarios. Dentro de esos criterios, que permitirían el reparto, viene luego la discusión sobre si se cubren o no los límites, lo cual ya depende de que los países afectados presenten proyectos de medio ambiente o de redes de comunicaciones que sean susceptibles de obtener los beneficios y el respaldo financiero.

No hay, sin embargo, en el Reglamento propuesto por la Comisión, ni tampoco en el Tratado de Maastricht, o en el Protocolo, ninguna indicación sobre cuál debe ser la proporción entre los proyectos dedicados a la mejora del medio ambiente y los proyectos dedicados a infraestructuras del transporte. Tan sólo se dice que habrán de guardar un equilibrio adecuado —entre comillas— y tener una dimensión suficiente para producir un impacto significativo, es decir, que la libertad con la cual la Comisión, una vez que se cumplan los requisitos, va a poder decir que un proyecto, ya sea de medio ambiente o de desarrollo de redes transeuropeas, es susceptible de beneficiarse de estos fondos, será bastante grande. Pero eso sí, repito, dentro de los límites cuantitativos de reparto que surjan de la aplicación de los criterios objetivos, de los cuales, insisto, los tres más importantes que, en principio, propone la Comisión, aunque serán objeto de discusión, son: los habitantes, la superficie y el PNB «per capita».

¿Cuál es la situación de todo este conjunto de decisiones que están en ciernes? Con esto, cerraré mi primera intervención. La Presidencia británica ha dado ya por finalizada la discusión o preparación técnica de todo el «Paquete Delors-2» y también del Fondo de Cohesión. Ahora, de aquí a la Cumbre de Edimburgo, empezaremos a hacer la negociación sobre cifras concre-

tas, presentándose una propuesta en la que se concretarán las dotaciones para cada una de las políticas y también, precisamente, las dotaciones para el Fondo.

En líneas generales, nosotros entendemos que las cifras que antes les he comentado —de 1.500 millones de ecus a partir de 1993, hasta llegar a los 2.500—, tienen un respaldo digamos que suficiente. Hay países, como España, a los que les gustaría ver más cantidad —eso es verdad—, y hay otros, como Alemania o Francia, a los que en realidad les gustaría ver una cantidad menor dedicada a los Fondos de Cohesión, pero creo que estas cifras que ha adelantado la Comisión tienen alta probabilidad de convertirse en las cifras definitivas, acordadas por todos.

Portugal, Grecia e Irlanda, como España, también consideran la propuesta de dotación como un mínimo, pero no es sino natural que los beneficiarios consideren que ésta es la situación de partida para ganar más, y que aquellos que van a financiarla consideren que ésta es ya una cantidad demasiado elevada.

No hay problemas graves, como he dicho antes, sobre cuáles son los Estados miembros elegibles, ni en la interpretación —después del esclarecimiento que hizo la Comisión— del criterio de condicionalidad.

Finalmente, y sobre cuál es la situación para el presupuesto de 1993, cuál es el impacto que puede causar en la economía española la puesta en marcha del Fondo, lo que nosotros hemos pensado —y por eso hemos hecho figurar una cantidad como retorno de la Comunidad, dentro del presupuesto del Estado— es que, seguramente, aún cuando se apruebe el Reglamento del Fondo antes del 31 de diciembre de este año —como sería deseable y como, de alguna manera, se entiende que es el compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la «cumbre» de Lisboa—, la puesta en marcha administrativa del mismo, la acumulación de proyectos por parte de los países que puedan solicitar la información, llevará a que el funcionamiento efectivo, por parte de los servicios de la Comisión, del Fondo no pueda alcanzar su velocidad de crucero hasta bien entrado el año 1993. Dentro de éste, sin embargo, nada impide a la Comisión que pueda adquirir el conjunto de los créditos de compromiso que figura en estos momentos en su propuesta, que es de 1500 millones de ecus. Pero sí es casi imposible —por el sistema de pago que tienen los fondos, conforme van progresando los proyectos inversores a los cuales están dedicados— que, aún cuando se aprobara toda esta cantidad de dinero, los créditos de pago alcanzaran el nivel de los créditos de compromiso. Por consiguiente, los créditos de compromiso serán muchos menos. Sobre esa base, nosotros hemos hecho el cálculo —para no tener que hinchar los ingresos presupuestarios, y luego, a lo mejor, llevarnos la frustración de que no haya sido esto posible— de unos ingresos muy modestos, de alrededor de 250 millones de ecus o 30.000 millones de pesetas. Esto es lo que hemos puesto como ingresos de caja, y eso no quiere decir, que, igual que hicimos en el año 1988, cuando se aprobaron los nuevos fondos estruc-

turales, que suponían una duplicación respecto del período anterior, no hagamos, en tiempo y lugar oportunos, el conjunto de proyectos que puedan ser susceptibles de acogerse al Fondo de Cohesión y a su financiación, no solamente durante 1993, sino en años sucesivos. Por consiguiente, es el propósito —y yo creo que el deber del Gobierno— ir preparando estos proyectos para que, por lo menos, no sea como consecuencia de un retraso en el trabajo del Gobierno de la Nación donde pueda encontrar una excusa la Comunidad Económica Europea para no proceder al desarrollo de los fondos y a la financiación de los proyectos que a los mismos se acogen. Por tanto, hemos hecho una previsión presupuestaria modesta sobre ese fondo, que puede ser el primer año de 1.500 millones de ecus, en créditos de compromiso, como créditos de pago que van a venir a nuestro país, pero, desde luego, estamos trabajando en todos los proyectos de medio ambiente y de redes transfronterizas que podrían ser objeto de financiación por parte de la Comunidad, y nos apresuraremos a presentarlos tan pronto como exista el Fondo de Cohesión, su Reglamento haya sido aprobado y existan, por parte de los servicios de la Comunidad Económica Europea, los medios materiales y humanos suficientes para que se ponga en marcha.

Esto, señor Presidente, es lo que se puede decir hoy de la situación del Fondo de Cohesión, es decir, su cuantía, las perspectivas de desarrollo y de negociación, y el impacto, que, desde el punto de vista presupuestario, estamos reflejando hoy en el presupuesto de 1993.

Naturalmente, quedo a disposición de los señores Senadores para contestar a las preguntas complementarias o de otra naturaleza que consideren pertinentes en relación con este tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, que ha sido el solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el Senador Ortiz. Le recuerdo que el tema de hoy es, concretamente, contenido, alcance y previsión de los fondos de cohesión.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Le agradezco la llamada a la cuestión, con carácter previo, pero, con el debido respeto al señor Presidente, tenga la seguridad de que va a resultar innecesaria.

Muchas gracias al señor Ministro, como es obligado en toda cortesía parlamentaria, por su presencia, y mucho más, habida cuenta de que la reunión de esta Comisión para hablar de los fondos de cohesión —y éste es un tema que no concierne en absoluto al señor Ministro—, ha dado lugar a una pequeña batalla campal parlamentaria, porque parece que la Mesa —cuya mayoría es evidente— tenía graves reticencias a rogar al señor Ministro que compareciera en el día de hoy, y hay que decir, entonces, que el partido, al que yo represento, ha conseguido —no sin un gran esfuerzo y una gran presión sobre la Mesa— que, por fin, el señor Solchaga comparezca hoy para explicarnos la situación ac-

tual de los fondos de cohesión. Ese es, como decía, un tema que no concierne al fondo, pero sí al procedimiento de la reunión de esta Comisión.

Y entrando ya en la cuestión, me van a permitir unos comentarios generales, y después, cómo no, pedirle al señor Ministro una serie de aclaraciones en forma de preguntas concretas. Sería una obviedad, señorías, decir que el proceso de integración en la Comunidad, desde 1986, ha imbricado de una manera irreversible a la economía española con la economía de los 12 países que constituyen la Comunidad, y que esto ha repercutido, sin duda, en nuestra calidad de vida y en el bienestar, pero que, como contrapartida, ha supuesto un proceso de adaptación, todavía no concluido, como consecuencia del mayor grado de competencia de los mercados comunitarios, proceso que se refleja en el persistente déficit exterior que sufre nuestra economía, que, como es bien conocido, ha aumentado un 50 por ciento entre enero y junio de 1992, comparado con los mismos datos del año inmediatamente anterior, y proceso, sin duda, generado por la presencia de España en la Comunidad, y, para que no se apele siempre a la coartada internacional, generado, evidentemente, por la inadecuada política económica del Gobierno, tanto por la falta de medidas estructurales en su momento, incrementada nuestra competitividad, como por la inadecuada combinación de políticas fiscales y monetarias, fundamentalmente primando las últimas sobre las primeras, que ha caracterizado la política económica del Gobierno en los últimos años.

En definitiva, estamos en presencia de un doble reto: el mercado único del año 1993 y la unión monetaria del año 1997, pero para ello será preciso reducir una serie de desequilibrios que se plasman en el plan de convergencia que en su momento presentó el Gobierno y que mereció, cómo no, la aprobación del Grupo Socialista, la desaprobación, en todo o en parte, de los demás Grupos parlamentarios, y en todo caso del que yo represento en estos momentos, porque da o se quiere dar la sensación, señorías, de que la culpa de toda la debilidad por la que atraviesa la economía española está en la situación internacional. Somos conscientes de que fue el Gobierno español el que planteó la necesidad de estos fondos de cohesión, que se recogieron en el protocolo del Acuerdo de Maastricht, pero sin que en éste se llegara a una cuantificación, ni siquiera aproximada. El señor Ministro ha hablado del Consejo de Lisboa, de la Comisión y de su Reglamento. Son hechos que ahí están. Pero después han pasado más cosas. Ha habido una tormenta monetaria, hay una presidencia británica y hay una presidencia danesa inmediatamente después. Y da la sensación, y el señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Perdone un segundo. Sólo deseo recordar a todos los presentes que soy ex fumador, que les voy a permitir que terminen este pitillito, pero después, por favor, no sigan fumando. Está prohibido fumar.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía, señorías, que estamos en presencia de una presidencia británica, de una presidencia danesa en ciernes y de un sí francés, con un pero muy importante, y, según nuestras informaciones —el señor Ministro las tendrá mejores—, las posiciones, que encabeza Gran Bretaña con su idea de la subsidiariedad, parece que están rebajando la dotación del fondo, que ciertamente es la que ha relatado el señor Ministro, los 1.500 millones de ecus en 1993, para ir «in crescendo» a llegar a los 2.500 millones de ecus en 1997; creemos que también se están endureciendo los requisitos de acceso, hasta el punto de que se habla de que un déficit superior al 3 por ciento para 1995 —algo ha dicho el Ministro en relación con este tema— suspendería la recepción de fondos, y que se tiende a equilibrar los proyectos medioambientales frente a los de infraestructuras, lo que va en contra, evidentemente, de los intereses españoles.

Queríamos saber, y éste sería el primer grupo de preguntas, qué hay de estos comentarios que acabo de hacer. Pero, además, hay que decir que parece que el rechazo británico no se extiende sólo a los fondos de cohesión, sino a otros recursos que tienen que ver con ellos y con los flujos monetarios entre España y las comunidades europeas. Está también en discusión el presupuesto de la Comunidad para el período 1993-1997, llamado el «paquete Delors-2», y, en particular, se discute si, con independencia del primero y segundo recursos, se da un mayor o menor peso al tercer recurso, al IVA, o al cuarto, la ponderación del PIB, que sería, evidentemente, aquello que, ligado al fondo de cohesión, está cerca de los intereses españoles, con independencia del llamado quinto recurso, que consistiría en añadir a los factores de reparto de la financiación del presupuesto comunitario un factor que ponderara la pobreza relativa de cada país. No da la sensación de que el Gobierno español haya hecho valer los puntos de vista de verdad de los intereses españoles, no sólo respecto al fondo de cohesión, ni de su cuantificación, sino respecto a la ponderación del tercero y cuarto recursos, y, fundamentalmente, al establecimiento del quinto recurso.

En el tema de Maastricht, mi Grupo se ha encontrado con una situación que yo calificaría de peculiar: ante la «cumbre» no se podía criticar al Gobierno, porque eso le podría debilitar ante el resto de los países, y el Tratado de Maastricht es en interés de todos. Después de la «cumbre», tampoco se le podía criticar, porque habría que negociar con la Comisión el volumen de los fondos, y ahora, como hay que negociar con el resto de los países —como ha descrito muy bien el señor Ministro—, tampoco sería recomendable criticar al Gobierno, porque eso debilitaría la posición de España, representada por el Gobierno socialista.

La consecuencia de todo ello es que parece como si el Gobierno tuviera bula en lo que concierne a los temas europeos. En cambio, creo que es importante que el partido mayoritario de la oposición, el conjunto de

las fuerzas políticas y el país tengan una información precisa y puntual de cuál es la situación real, no la formal, a la que se ha referido el señor Ministro al hablar de la propuesta de la Comisión y al Reglamento del Fondo, sino, como digo, de la situación real en los entresijos, entre bastidores, dada la Presidencia británica y dada la Presidencia danesa que nos viene.

En definitiva, nos parece que estamos todavía en presencia de muchos interrogantes y de bastantes temores. El Vicepresidente del Bundesbank, Hans Tietmeyer, afirmó en Barcelona en junio que la creencia de que el Fondo de Cohesión ayudará a lograr la convergencia europea es errónea y peligrosa. Dijo que este Fondo puede ayudar a mejorar las infraestructuras de los menos desarrollados, pero no a convertirse en el medio para lograr la convergencia, que depende, cómo no, de la política económica de cada uno de los Estados miembros.

Y hay que decir que el Gobierno español hizo el planteamiento del Tratado de Maastricht, ante la opinión pública, basado, fundamentalmente, en el Fondo de Cohesión. El argumento, muy sintetizado, sería: Maastricht sí, pero con el Fondo de Cohesión. Parecía como si los previsibles males, fruto de la convergencia necesaria con Europa, tendrían su contrapartida positiva en el Fondo de Cohesión. A mi juicio, ésta es una perspectiva errónea, en primer lugar porque el Fondo sólo está destinado a medio ambiente y a redes transeuropeas, y no a otros renglones, y, en segundo lugar, porque, dada la que parece ser la posición británica y el riesgo que podría suponer la Presidencia danesa, no resulta muy clara cuál sea, de verdad, en términos efectivos, la posición en materia de fondos de cohesión en estos momentos.

Entonces yo quiero rogar al señor Ministro, que con toda sinceridad, con la sinceridad exigible por esta Cámara a un miembro cualificado del Gobierno, nos diga: qué expectativa real tiene el Gobierno de que, con los obstáculos y escollos a los que me he referido, exista definitivamente ese Fondo de Cohesión; cuál puede ser el montante final, si la oposición inglesa no se va a reflejar en una reducción de esos 10.000 millones de ecus hasta 1997; cuál será la parte de Fondo de Cohesión que pueda corresponder a España, en función de esos índices a los que el Ministro se ha referido; si cabría la posibilidad de ampliar las aplicaciones de los recursos del Fondo de Cohesión, es decir, salirse estrictamente de las aplicaciones o temas medioambientales y de infraestructuras; si cree el señor Ministro, realmente —y aunque sea en términos de caja y de previsión muy modesta, como él ha dicho—, que puede ser cierta esa cifra de 30.000 millones de pesetas que figura en el Informe Económico y Financiero que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, en la página 659; si tiene el Gobierno definido algún criterio sobre la distribución geográfica o por comunidades autónomas del Fondo de Cohesión, y, finalmente, hasta qué punto cree que cumpliremos los requisitos previos para disfrutar del Fondo de Cohesión, y si no nos encontraremos con nuevos requisitos que harán complicado,

que harán difícil, que el Fondo de Cohesión sea una realidad en la economía española.

Señor Ministro, su explicación ha sido muy clara, pero me parece que ha sido excesivamente formal y que no ha entrado en lo que pueden ser las previsiones más realistas, en función de estos datos, de la Presidencia inglesa y de la Presidencia danesa, y en esa línea se mueve el conjunto de las preguntas de mi Grupo, al margen de ninguna crítica. Señor Ministro, no voy a aprovechar la ocasión para poner en duda su capacidad de previsión; no voy a aprovecharla en este caso, señor Ministro. Lo hemos hecho bastantes veces y la opinión pública española conoce suficientemente bien la distancia que va del documento que en su momento presentaron, del Plan de Convergencia, a los presupuestos para 1993 o a la liquidación de los presupuestos para 1992, en la medida en que es el propio Gobierno y el propio Ministro de Economía los que en estos momentos seguramente ignoran cuál es el déficit público real del conjunto de las Administraciones españolas, pero no voy a aprovechar esta ocasión para fustigar al Ministro en materia de su capacidad de previsión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ortiz.

Por el Grupo Mixto no hay presente en la sala ningún Senador.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al Grupo Popular el esfuerzo que ha realizado, según el señor Ortiz, para que la Mesa de esta Comisión de Economía y Hacienda hiciese posible la comparecencia del señor Solchaga, Ministro de Economía y Hacienda, esta tarde aquí. Doy sinceramente la bienvenida al señor Ministro y le agradezco su comparecencia y su intervención, de sumo interés para nosotros.

Señor Solchaga, a veces comparo el funcionamiento de la Presidencia del Consejo de Europa con el de una comunidad de vecinos, en la que el vecino, administrador eventual, normalmente trata de conseguir durante el tiempo de vigencia de su mandato solucionar sus propios problemas, y de dilatar los arreglos importantes, para que los solucione el siguiente vecino al que corresponde hacer la misma función, porque la reparación del ascensor o del tejado suelen ser excesivamente relevantes para resolverlo en seis meses.

En Birmingham se quiso lograr, en cuanto al Fondo de Cohesión, algo definitivo, pero no ha resultado así, y tampoco está muy claro que se consiga en Edimburgo en el mes de diciembre, porque las cosas están, digamos, demasiado deshilachadas. Me gustaría saber, pues, si el Gobierno ha pensado en algo más resolutivo para España, de forma que en el encuentro de Edimburgo se sepa claramente qué vamos a proponer al Consejo de Europa, dentro de lo que algunos llaman

países pobres, Irlanda, Grecia, Portugal y España, y si tenemos un acuerdo o pacto con esos países.

Como ya ha apuntado un poco el Grupo Popular, quizá es adelantarse al tema y antes de cazar, ya estemos repartiendo la piel del oso, pero me gustaría saber qué piensan hacer respecto de las comunidades autónomas, porque ya que Maastricht habla de regiones, habría que saber si son regiones o Estado, y si tienen alguna previsión de este reparto.

Por otro lado, entre tantos ecus y pesetas, no he podido saber al final si la cifra de 200.000 millones de pesetas es la correcta. Ya sé que los 30.000 millones de pesetas, que parece que están previstos para el presupuesto de 1993, no son mucho al final, por la falta en infraestructuras que tenemos, y teniendo en cuenta el tema del medio ambiente, que tampoco hemos tocado demasiado.

Tengo otra pregunta, que posiblemente no sea tampoco muy de su incumbencia, pero recuerdo que estuvimos hablando en el debate del programa de convergencia de que el término «subsidiariedad» no está todavía totalmente definido en el Conejo de Europa, por lo que no sabemos demasiado de este tema. Me gustaría saber si, dentro de la amplia cascada de responsabilidad, tenemos nosotros algo que decir en esta España de las autonomías, porque al menos en lo que concierne al País Vasco, tenemos nuestras Administraciones, y queremos saber si formaremos también parte de ese concepto de subsidiariedad.

Nada más, señor Presidente; muchas gracias, señor Solchaga.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Torrontegui.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CANELLAS: Gracias, señor Ministro.

Quiero manifestar, en nombre de mi Grupo, que es de agradecer por parte de todos que con su agenda, que suponemos tan apretada, tenga todavía tiempo para dirigirse a esta Comisión de Economía del Senado.

Dicho esto, señor Ministro, me adhiero en buena parte a lo que acaba de decir mi colega, el señor Torrontegui, en cuanto a que estamos tratando de intuir ya el reparto de algo que todavía no tenemos, pero que presentimos —me ha parecido— no sé si modesto o pesimista. Dejémoslo entre una y otra cosa, porque prever sólo 30.000 millones de pesetas para el presupuesto de 1993, suponemos que se debe a que el Ministro no sabe todavía a ciencia cierta qué parte de esta cifra importante que ha previsto para los cuatro países va a corresponder al nuestro.

Aun así, es preocupante para nuestra comunidad autónoma pensar que ya tienen en mente efectuar este reparto por el sistema que se ha hecho hasta ahora del Fondo de Compensación Interterritorial, que, de hecho, no satisface a nadie, o sea, como usted ha dicho —y yo

he tomado nota rápidamente—, por habitantes, por superficie y por el producto nacional bruto «per capita», según lo tengan más alto o más bajo. En este caso, ¿a quién se ayuda? Esta es una de las preguntas que le hago en nombre de mi Grupo.

Al oírle, queda bien claro que se va produciendo lo que se ha dado en llamar la Europa de varias velocidades; el grupito de países más pobres o menos desarrollados será el que va a ir mendigando a los países más desarrollados, que, según se ve, no están bien dispuestos; como lo indican las suspicacias del representante del Partido Popular, ya que no se sabe todavía qué hará Inglaterra, qué hará el próximo Presidente o que hará el Consejo en este aspecto tan importante, en el que tanta fe teníamos y del que tanto esperábamos como es el Fondo de Cohesión.

Nada más, señor Ministro, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la presencia del Ministro de Economía para dirigirse a esta Comisión del Senado sobre este tema, por que, aunque se ha venido hablando bastante en los meses anteriores como uno de los asuntos sobre los que pivota gran parte de la discusión política en nuestro país, siempre es bueno tener la oportunidad de actualizar la información, producir un debate concreto, reflejar las cuestiones que pueden preocupar a algunos de los grupos parlamentarios y, en definitiva, ir solidificando entre todos unos conceptos políticos que giran alrededor de la construcción europea.

Yo quiero también agradecer, por tanto, al Ministro su información, que ha sido completa y detallada, y que creo que ha pintado el escenario sobre el asunto que hemos venido a tratar en esta comparecencia y que a nuestro Grupo deja satisfecho, desde el punto de vista de la recepción de esa información.

Por otra parte, ya que tengo la oportunidad de hacerlo en esta Comisión del Senado, quisiera también manifestar la identificación absoluta de nuestro Grupo con todos los términos en los que se está produciendo por parte del Gobierno las iniciativas tendentes al proceso de construcción e integración europea.

Y dicho esto, y teniendo en cuenta que el señor Ministro ha empezado diciendo respecto de los fondos de cohesión que no hay conclusiones definitivas para definir la situación actual, yo quisiera también manifestar que, aun sin conclusiones definitivas, lo que sí parece evidente es que se ha consagrado el principio de la cohesión económica y social como ya irrenunciable en el proceso de construcción europea, y que el Gobierno español y el Grupo Parlamentario que lo apoya han trabajado de manera muy intensa porque el factor

de solidaridad interna que suponen todos los fondos, como el que estamos discutiendo en este momento, hace aparecer una determinada fisonomía de Europa, distinta de la que probablemente otros pretenderían. Tan es así, que las tensiones, las discusiones, los debates y las dificultades están, en mayor o menor medida, en cómo perciben los distintos países el factor que venimos llamando de solidaridad interna, que supone una distancia y una situación radicalmente distintas de los que vienen a suponer los intercambios comerciales que se realizan entre esta región que estamos consolidando como unión económica y política, respecto de otras regiones del mundo.

Por tanto, yo quiero resaltar en esta brevísima intervención que me parece muy importante que se consagre de manera definitiva, irrenunciable e irreversible la cohesión económica y social como una señal de identidad de la Europa que queremos construir, diferente de la que otros países, con otras ideologías en sus Gobiernos, están planteando como permanente resistencia a todo lo que se acerque a la parte más social, y que el Gobierno español y, por supuesto, con el respaldo de la inmensa mayoría de las fuerzas parlamentarias, esté actuando en esa dirección de manera fundamental.

También tengo que decir que me parece un logro el calendario que se ha planteado, adelantándose prácticamente un año en las previsiones establecidas inicialmente, lo cual responde a un espíritu en la negociación, a pesar de las dificultades que se están presentando en este período de la Presidencia británica, no por la propia Presidencia, sino por las dificultades en sí mismas; se está produciendo una negociación, y quedan por definir —lo que el Ministerio ha dicho con mucha claridad— las cantidades concretas; cantidades concretas que, probablemente, no satisfacen de manera plena, como prácticamente ocurre en todo lo que responde a la negociación de los asuntos comunitarios, en que siempre la idea del equilibrio y la idea de la adaptación tiene que sobrevolar sobre la idea del «yo quiero más para mí», que es tremendamente fácil de decir en cualquier discurso político, pero que se sostiene bastante poco en el debate comunitario.

Por tanto, y aun teniendo en cuenta que la cifra de un billón y medio de pesetas para un ciclo de cinco años a cualquiera podría parecerle insuficiente, y eso sencillamente porque tres billones es más que un billón y medio, me parece que los factores de negociación, de equilibrio, de adaptación, de realismo, tienen que primar sobre los del deseo, expresado solamente como tal.

En cualquier caso, la negociación no está concluida, y parece ser que hay unas propuestas que van a ser aceptadas por una inmensa mayoría de países, y, por tanto, podremos concluir con que al final del año 1992 la previsión de ese Fondo esté bastante aquilatada, y sobre todo estén definidos los parámetros y objetivos por los cuales se establece el reparto a cada uno de los países beneficiarios.

Yo me alegro de que España sea un país beneficiario, en la medida en que tenemos un producto «per ca-

pita» bruto inferior a la media comunitaria, pero, desde luego, sí estoy bastante convencido de que los Fondos de Cohesión, sin que puedan suponer la integración europea de manera absolutamente determinante, van a ayudar de una manera importante al desarrollo de las economías menos ricas y van a permitir que se avance en el equilibrio, que, aparentemente, todo el mundo persigue, pero, evidentemente, algunos sienten ciertas resistencias a que se produzca, sin tener en este sentido que referirme a ningún país en concreto, sino remitiéndome sólo a los resultados de las distintas conclusiones a las que se llega en las negociaciones formales que se están produciendo entre los distintos países.

Finalmente, yo quisiera sólo formular, a modo no sé si de reflexión o de preguntas, un par de cuestiones muy concretas; una es relativa a algunas prioridades que nuestro Gobierno está en estos momentos definiendo a medio plazo, y muy importantes, desde el punto de vista de las infraestructuras; me estoy refiriendo a las necesidades financieras del Plan hidrológico, y, por tanto, a qué posibilidades hay, en el curso de la existencia de estos Fondos de Cohesión, de incluir otras fórmulas de inversión —concretamente por la preocupación que existe en este país en estos momentos, ya manifestada en varias iniciativas, de manera muy formal— para el problema del agua en nuestro país; es decir, qué posibilidades hay de que este tema esté incluido en el futuro.

Por último, a nuestro Grupo le parece normal que se exija la adaptación de las economías, que se vaya convergiendo, entre otras cosas, porque los problemas de convergencia no son más que compromisos que han adoptado los Gobiernos, frente a sus socios comunitarios, y no parecería normal que no se produjeran revisiones, que no se produjera una reflexión y un análisis de cómo se está produciendo la adaptación, de cómo se va convergiendo. Si bien me parece normal eso, también me parece bastante complicado como idea que en algún momento del período de cinco años se pudiera establecer alguna exclusión, teniendo en cuenta que hay una cantidad enorme y muy compleja, supongo, de elementos que pueden incidir en que en alguna de las materias propias de la convergencia un país pueda ir de manera más acelerada o menos acelerada en ese objetivo de convergencia. Por tanto, es una pregunta que le hago al señor Ministro, que tiene un carácter más de aclaración, sobre cómo se podría modular esta posible no diré exclusión, pero sí probablemente llamada de atención a un país miembro en el proceso de convergencia, como requisito o condición para la recepción de los Fondos de Cohesión.

Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moreno.

Para contestar a las preguntas formuladas por sus señorías, tiene la palabra el señor Ministro,

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Si la Presidencia no se opone, yo empezaría por contestar a las preguntas en orden inverso a como se han producido.

En lo que se refiere a los planteamientos hechos por el Grupo Socialista, respecto a las posibilidades de cubrir parte de la financiación del Plan hidrológico nacional, a partir de los recursos provenientes del medio ambiente, le diré, señoría, que esa es una posibilidad abierta y una de las que el Gobierno contemplaría con mayor satisfacción. Obviamente queremos desarrollar las redes de infraestructuras de carácter transfronterizo —también son necesarias—, pero dentro de lo que son las inversiones relacionadas con el medio ambiente hay muy pocas que estén más justificadas en España que todas aquellas que puedan favorecer el uso racional de nuestros recursos hidráulicos, y, por tanto, la evitación de la limitación al desarrollo económico, ya sea en zonas concretas, ya sea en el conjunto de la geografía nacional, consecuencia de la propia limitación cuántica de esos recursos o de la utilización inadecuada de los escasos que existen.

Por tanto, es evidente que, dentro de los programas de medio ambiente, y teniendo en cuenta que habrá que hacer también otros programas, sin embargo para el Gobierno una prioridad en la financiación está precisamente en las obras hidráulicas, dentro del programa hidrológico, igual, naturalmente, que en las inversiones para depurar la calidad del agua, una vez usada, que son importantes, tanto desde el punto de vista del medio ambiente, como también, insisto, para sacar el máximo provecho a unos recursos escasos y extraordinariamente mal distribuidos, como son los del agua, a lo largo y lo ancho de nuestro país.

En cuanto al tema de la condicionalidad y cuándo se suspenden los derechos, es un tema delicado que, sin embargo, tiene un fondo muy reconocible; es evidente que no tendría ningún sentido —y eso quedó claro ya en el Acuerdo de Maastricht, cuando se estableció el Fondo de Cohesión— que un país que no esté haciendo un esfuerzo de convergencia para consolidar su situación fiscal, para reducir la inflación, encima se viera favorecido en esta política, digamos no disciplinada, por la transferencia de fondos que le cubrieran parte del déficit público. Ya sé que el caso de España es muy diferente, pero piensen, señorías, que para Irlanda, que es un país muy pequeño, y que al final recibe bastantes menos fondos que España, sin embargo su transferencia neta, es decir, la diferencia entre lo que obtiene del presupuesto comunitario y lo que aporta al presupuesto comunitario, representa nada menos que alrededor del 5 por ciento del producto interior bruto, para ser exactos, les diré que los pagos que hace el presupuesto comunitario a Irlanda representan el 6,87 por ciento del PIB, y a Grecia, el 5,63, y las aportaciones totales al presupuesto comunitario son: de Irlanda el 1,11 por ciento del PIB, y de Grecia, el 1,04. Dicho de otra manera: estos países podrían tener una diferencia entre ingresos y gastos, dejando aparte los retornos comunitarios, equivalente al 4 o al 5 por ciento del PIB,

un déficit de esa naturaleza y, sin embargo, como consecuencia del funcionamiento de los Fondos Estructurales —no diré exclusivamente del de Cohesión, que es más modesto— pueden tener unas cuentas equilibradas. Por tanto, tiene sentido decir: No; el Fondo de Cohesión se le da a aquel que también está haciendo un esfuerzo de convergencia. ¿Qué significa hacer un esfuerzo de convergencia? Tener un programa, y aprobado por la Comunidad, dar cuenta de la evolución de ese programa, pero en lo que se refiere ¿a qué?, no a todo el programa —eso también ha quedado claro ya en el Reglamento—, sino al cumplimiento del artículo 104 c), del Tratado de Maastricht; es decir, reducción del déficit hacia el 3 por ciento, y que la deuda no llegue al 60 por ciento del PIB. Y en la medida en que se da cuenta, año tras año, de la evolución de estas dos variables, si existe por parte de un órgano comunitario, que nosotros pensamos que debe ser el Consejo, una sugerencia o una indicación que deben corregirse determinadas cosas y no se cumplen por parte del país, pudiera, en esas condiciones, decidirse la suspensión de los derechos del país a acceder al Fondo de Cohesión.

Por tanto, el tema requiere tiempo y es delicado; es delicado porque, en parte, estamos hablando de un derecho que reconoce el Tratado de Maastricht —y que reconocerá el Reglamento—, pero al mismo tiempo del condicionamiento de ese derecho, en función de determinadas cosas y, en particular, en función del cumplimiento de los criterios del artículo 104 c) en materia de convergencia.

España, lo he dicho antes y lo reitero, es partidaria de que ésta —que es una decisión muy delicada si llegara a tomarse con respecto de algún país, porque no tendría sólo la influencia en el sentido de hacerle imposible el acceso a esos medios, sino que el trascender tendría también influencia decisiva sobre la confianza que produciría la moneda de ese país, o la confianza que produciría la política financiera y fiscal de ese país— es una decisión que por su trascendencia política debe ser también tomada dentro de un foro político. No cree, como algunos piensan, que esto deba funcionar automáticamente, sino que debe funcionar después de un informe motivado que lleve al Consejo de Ministros, que es un cuerpo político, y no la Comisión, que no lo es en este sentido, a tomar tal decisión.

Creemos que esto debe hacerse así, entre otras cosas porque, además de la trascendencia política a la que me acabo de referir, habría también que mantener un tratamiento equitativo con otras. Quiero decir que, para considerar que un país, por ejemplo, puede pasar a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, nadie ha pensado que simplemente se va a comprobar si el último año, o en los dos últimos años, se cumple el criterio del 3 por ciento o el criterio del 60 por ciento. Lo que se ha considerado es que el Consejo de Ministros de la Comunidad, oído el Ecofín, y constituido al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, decidirá si se cumplen esos criterios o se está en condiciones de cum-

plirlos inmediatamente y por tanto se puede, o no se puede, ser elegible para el paso a la tercera fase.

Tengo yo la impresión, más de una vez, de que en nuestro país y en otros la gente no ha leído bien Maastricht. Maastricht es bastante más flexible de lo que algunos piensan, o al menos nunca pierde el buen sentido político de decir que en procesos de tanta trascendencia histórica, como dejar a un país dentro o fuera de lo que puede ser la tercera fase, o éste, menos relevante, si ustedes quieren, dentro o fuera de los beneficios del fondo de cohesión, hay que introducir, junto a los criterios técnicos y económicos, decisiones políticas trascendentes, y éstas se pueden y se deben hacer por los foros políticos previstos en nuestra institucionalización comunitaria.

Así es como lo ve España. Por tanto, yo creo que puede haber exclusiones —desgraciadamente, tal posibilidad nunca se puede descartar—, pero yo creo que siempre se harán con extremo cuidado por parte de todos.

Pasaré ahora, si el Presidente me lo permite, a contestar a las consideraciones del señor Marca.

El criterio de distribución del Fondo, en estos momentos no está, sino en líneas generales, expuesto en el Reglamento. Son criterios de distribución que están basados en lo que podríamos llamar «indicadores objetivos y reconocibles», porque es extremadamente peligroso empezar a introducir otros indicadores que, por cambiar mucho a lo largo del ciclo económico, como le pasa al paro o por tener diferencias notables en la forma en que se miden entre un país y otro porque no existe suficiente estandarización ni homogeneización estadística, pudieran dar lugar a repartos que fueran al final una asignación perversa de recursos, dándole más a quien más tiene o a quien menos utiliza. Por eso, al final, los criterios que se siguen utilizando son los sencillísimos de aplicar y que evitan luego la disputa política y el agravio comparativo. Criterios como la superficie, que tiene mucho que ver, ciertamente, con el medio ambiente, cuando pensamos en los ríos que la recorren, o los problemas de las aguas, etcétera; o, como los habitantes, o la renta «per capita» o el PNB «per capita», son criterios bastantes sencillos. No digo yo que al final algún otro criterio también se introduzca. Por ejemplo, yo creo que Irlanda está muy interesada en introducir como criterio el nivel de desempleo. Observen ustedes que, por desgracia para España, ese no nos vendría mal a la hora de los recursos que nos pudieran tocar. Sin embargo, a mí me parece que nuestra experiencia aprendida, precisamente, en el fondo de Compensación Interterritorial, sugiere que el criterio del desempleo no tiene nada que ver con el retraso en las infraestructuras creadas, y puede llegar a funcionar, dependiendo de la fase y del ciclo económico, de una manera perversa.

Por tanto, yo creo que lo bueno es meter algunos criterios que sean muy claros. También les voy a decir una cosa —conviene que no nos engañemos entre nosotros—: Cuando la gente da sus criterios y los pone en un papel sabe en que se traducen en ecus o en pesetas

inmediatamente, o en dracmas o en libras irlandesas o en escudos. Quiero decir que en la medida en la cual se tengan tres criterios y se les dé a cada uno una ponderación se sabe qué porcentaje, al final, con un uno por ciento arriba o abajo, le va a tocar del total del fondo. Esa es la verdad. Yo sé que la discusión se va a hacer con criterios, pero detrás de cada uno de ellos y de la ponderación de los mismos van a estar los intereses de los países beneficiarios de que les toque un poco más o un poco menos, pero siempre será mejor tener unos criterios que no tener una cantidad asignada previamente a lo largo de todo el período en el que se cumpla la programación plurianual del presupuesto de la Comunidad, porque entonces parece que se crearía un derecho adquirido, que haría más difícil luego el funcionamiento del fondo.

Debo decir que no estoy de acuerdo con la interpretación que hace el señor Marca respecto de si se pide o no se pide y si éstas son las dos velocidades. Primero, aquí no se pide nada. Aquí lo que se constituye es una institución, que es el Fondo de Cohesión, que como decía el señor Moreno en su interpretación de lo que nosotros hayamos podido, junto con otros, aportar al Tratado, produce como consecuencia la idea de que no estamos haciendo tan sólo una Europa que va a depender de las fuerzas del mercado, que sí la estamos haciendo, pero no sólo de esto, sino que también la cohesión social, el sentido de la solidaridad va a ser algo importante, aunque ya sabemos que como decía el señor Tietmeyer, a quien antes ha citado el señor Ortiz u otros, no podrá el Fondo de Cohesión resolver los problemas de convergencia, ni podrá ni deberá, porque está hecho para otra cosa. Al hacerlo así y reconocerlo, no estamos diciendo que nadie esté pidiendo nada a nadie, sino que estamos reconociendo una forma de asignar recursos basada en una convención común, en un mutuo acuerdo, que consiste en que una parte de los recursos debería aplicarse de esta manera, pensando en la cohesión económica y social. Podríamos no haberlo hecho, pero yo estoy orgulloso de que España haya sido uno de los campeones, y quizás el más destacado y conocido de esta propuesta, y que ésta se haya reflejado, finalmente, en la modificación del Tratado de Roma que supone el de Maastricht.

Hay otros sistemas también para hablar no de qué nos dan, sino de lo que son derechos, uno de los cuales es la discusión de la regresividad del sistema: hasta qué punto el sistema es regresivo en el sentido de que la distribución de las aportaciones al presupuesto de los países está basada en criterios distintos de la riqueza relativa. Creo que esa podría ser una justificación para que se nos devolviera, mediante el Fondo de Cohesión, o cualquier otro fondo estructural, aquello que de alguna manera, por el sistema actual de obtención de los recursos presupuestarios a partir de los diferentes países estamos, por decirlo así, poniendo de más sobre lo que nos correspondería dado nuestro nivel de renta.

Por consiguiente, creo que habría que huir de esas consideraciones de «si estamos pidiendo algo...». No. Es-

tamos organizando un sistema, y un sistema justo. Estamos pidiendo a la Comunidad Europea que aplique algunos de los principios que todos respaldamos respecto de la Constitución Española, como la progresividad del sistema fiscal, o como los esquemas de solidaridad con las regiones menos avanzadas de nuestro país. Y no se nos ocurre pensar que esto sea ni caridad, ni «pedigüeñismo» por parte de nadie, sino un sistema de organización de la Comunidad Económica Europea. No tiene esto que ver con dos velocidades, excepto que uno quiera decir dos o «n» velocidades reconociendo una situación que de hecho es innegable, y es que no todos los países de la Comunidad son igualmente ricos. Los hay más ricos y los hay más pobres, los hay más adelantados y los hay más retrasados. Pero ese no es el problema de las dos velocidades, es el problema de la realidad.

El problema de las dos velocidades es si estamos constituyendo un sistema de integración comunitaria que «a priori» discrimina entre unos países y otros en función o de su capacidad tecnológica o del nivel de sus infraestructuras o de la riqueza acumulada. Eso es lo que no estamos haciendo y, por tanto, deberíamos separar cualquier discusión del tema de las dos velocidades con una cuestión de hecho que es innegable y que sería absurdo oponerse a su constatación, y es que en Europa hay países, como Grecia, que tienen una renta o un PNB que es el 50 por ciento de la renta comunitaria, otros como España, que tienen el 80 por ciento, y otros, como Luxemburgo, que tienen el 130 por ciento. Hay diferencias y, dentro de ellas, tenemos también nuestros esquemas de solidaridad.

Respecto a las consideraciones que ha hecho el Senador Torrontegui, entiendo que quizá su señoría no estaba bien informado, por la conclusión que ha sacado, sobre cuál era el propósito de Birmingham. Si ustedes han mirado la agenda de temas, tal como se hizo pública y la propuso el «Premier» británico cuando convocó a sus colegas, en la cumbre de Birmingham nunca figuraron los fondos de cohesión. Por consiguiente en Birmingham, no se tenía por qué esperar que saliera nada de los fondos de cohesión porque no era un tema de la agenda a discutir en Birmingham, que tenía mucho más que ver con la idea del principio de subsidiariedad, con el planteamiento de la peculiaridad de las situaciones danesa y británica, tomar cuenta de cuál era la situación y qué salidas podía tener en el caso danés y qué tenía que ver con la inestabilidad económica y financiera experimentada recientemente y qué encargo se podría mandar. Pero si ustedes repasan en la hemeroteca los periódicos de los días anteriores y de los días subsiguientes, verán que en ningún momento figuró el tema de los fondos de cohesión en la agenda de Birmingham, así como sí figuró en Lisboa y sí figura en Edimburgo, aunque en Edimburgo en una cosa más amplia; en Edimburgo figura como parte de las perspectivas financieras plurianuales de la Comunidad que, naturalmente, habrá que aprobarlas en todos y cada uno de sus puntos, y cada uno de ellos en función de

sus propios méritos y del equilibrio global del sistema para todos los países miembros. Pero lo que sería deseable es que en Edimburgo se aprobaran las perspectivas financieras dentro de las cuales ahora está incluido este fondo de cohesión del que venimos hablando.

¿Ocurrirá o no ocurrirá? Yo tengo la esperanza de que sí, a pesar de que es verdad que éstos son momentos difíciles, momentos en los que la mayor parte de los países de la Comunidad Económica Europea están haciendo políticas fiscales restrictivas y, por tanto, en los que el crecimiento de las perspectivas financieras y su aportación a los presupuestos comunitarios, como el que contempla la Comisión, encuentra cierto rechazo por parte de los diversos países, uno más y otros menos.

No niego yo que haya dificultades y no excluyo que pudiera ocurrir como ocurrió con las últimas perspectivas financieras, las de 1988, que debieron aprobarse en 1987 y tuvieron que aprobarse en febrero de 1988. No sería tampoco una situación dramática ni difícil, entonces se consiguió resolver y ahora también. Por tanto, creo que en Edimburgo saldrá y si no sale en Edimburgo habrá un congreso extraordinario dentro de pocos meses para que salga, pero no hay razón para apostar porque sea más probable que no salga en Edimburgo que porque salga.

El reparto de este fondo entre comunidades autónomas es algo que ya he explicado en esta Cámara. Este es un fondo nacional, no es un fondo para Comunidades. Yo no conozco ningún proyecto de comunicaciones transfronterizo o de medio ambiente que no tenga que desarrollarse en alguna o en varias comunidades autónomas. No se desarrollan en el aire, se desarrollan sobre el territorio nacional y a alguna les afectará más que a otras. Pero no es éste un fondo regional, como sí es el objetivo número uno o como sí es el objetivo número dos, dentro de determinadas condiciones y requerimientos, y, por tanto, no admite una distribución «a priori» entre regiones. Debemos entender que se trata de un fondo nacional o fondo estatal. Y luego será en función de la prioridad por la tasa de rentabilidad económica y social de cada uno de los proyectos como se decidirá en lo que se refiere al establecimiento de los mismos, unos estarán en unas comunidades y otros en otras.

En cuanto a si 30.000 millones me parece poco, he de decir que sí me parece poco. No creo que vayamos a obtener mucho más pero en velocidad de crucero yo aspiro a que obtengamos bastante más de 100.000 millones de pesetas de este fondo. Pero ahora estoy hablando del año que viene y, sin estar seguro de cuándo se va a poner en marcha y de cuáles van a ser los trámites administrativos, yo no he querido poner más que una cantidad bien modesta, aun suponiendo, insisto, que hubiera compromiso de créditos por parte de la Comisión por la cantidad total de 1.500 millones de ecus que están previstos en el presupuesto. Por consiguiente, hemos puesto 30.000 millones y es muy poco y, desde luego, aun cuando el fondo de cohesión nunca va a

ser tan importante en este país como algunos han querido pintarlo, por encima de los 100.000 millones se obtendrá, como cofinanciación proveniente de aquí.

En cuanto a la subsidiariedad y las comunidades autónomas, señor Torrontegui, también hay antecedentes sobre esto, no lo que yo haya dicho, pero, si no recuerdo mal, fue un tema evocado precisamente por los representantes de su Grupo en el Congreso con ocasión del debate después de la reunión de Birmingham.

Aquí es preciso no confundir dos cosas: una, cuál es nuestra Constitución interna. En nuestra Constitución existe un principio de atribución de competencias, unas exclusivas y otras no, y existe un principio de cooperación entre Administraciones; no existe, precisamente, un principio de subsidiariedad «sensu stricto», aunque es verdad que, en la medida en que determinadas competencias se hacen a niveles inferiores que el nivel estatal, ahí hay una cristalización de esa idea de subsidiariedad. Esto es lo que pasa en España.

Otra forma de subsidiariedad se refleja en la Constitución alemana y el papel de los «länder». Y otra muy distinta, como es público y notorio y no hace falta detallar, ocurre en Francia entre las entidades territoriales y corporaciones locales y la Administración Central. Como es natural, el principio de subsidiariedad que se aplica a la Comunidad Económica Europea no podría o no debería introducirse en el tema de cómo se distribuyen las competencias y cómo se aplica en cada uno de los Estados miembros, porque eso nos llevaría a una gran discusión constitucional.

Por consiguiente, conviene no confundir, una cosa es la aplicación del principio de subsidiariedad en España, que se aplica de acuerdo con las leyes que libremente nos hemos dado y que hemos votado, la mayor parte de ellas con un gran respaldo. Me estoy refiriendo a los estatutos de autonomía, a la Constitución y al bloque constitucional formado por el Título VIII, a las leyes orgánicas que han desarrollado parte de los estatutos de autonomía y al cuerpo de doctrina del Tribunal Constitucional cuando ha habido querellas, recursos o interpretaciones diferentes sobre a quién corresponde tal o cual competencia.

Eso es lo nuestro y ahí va implicado un reflejo del principio de subsidiariedad. Otra cosa es la subsidiariedad a nivel comunitario, que no puede ni debe entrar porque, insisto, sería un problema mayúsculo, puesto que cada país tiene una distribución de competencias más o menos descentralizada y de competencias políticas más o menos grande en función de su pasado histórico y de lo que es su constitución actual, y por el principio de subsidiariedad no convendría entrar en una uniformidad constitucional que la mayor parte de los miembros de la Comunidad habrían de rechazar porque cada uno, razonablemente, apreciará su propia Constitución como el resultado o el fruto de su propia historia y como un modelo que ha demostrado que es suficiente para asegurar la convivencia de sus ciudadanos y de sus regiones.

Por tanto, conviene que establezcamos los debates en

dos foros diferentes: uno es la subsidiariedad a nivel comunitario —y ya iremos hablando de eso en otros días— y otro es la subsidiariedad en cuanto la aplicación de la distribución de competencias dentro de nuestro país.

En cuanto a las consideraciones del señor Ortiz, no entraré mucho en ellas, han sido hilvanadas rápidamente y tampoco merece la pena, así que trataré de discutir sus preguntas y algunas de sus reflexiones en el tema que concentra hoy nuestra atención.

¿Existen posturas reductoras del Fondo? Sí, existen y no lo he negado. Si me pide que adivine si estas posturas reductoras del Fondo van a ser numantinas y, además, se van a imponer a la Comunidad, le digo que no lo puedo saber. Creo que no. Yo tengo la impresión —y eso es lo que he dicho antes— de que el dinero que está previsto por parte de la Comisión, que empieza por 1.500 millones de ecus el año que viene y acaba en 2.500 al final de la perspectiva, es muy probablemente la senda en la que se desarrollarán las dotaciones del Fondo de Cohesión. Pero es verdad que existen países que tratan de que el Fondo sea pequeño y existimos otros que, aunque no fuera nada más que para negociar, decimos que tiene que ser más grande, para ver si así se queda en el justo término medio.

No creo que esto tenga mucho que ver —se lo digo con toda honradez— con el hecho de que sea Presidente en estos momentos el Reino Unido y vaya a ser Presidente Dinamarca. No comparto la tesis del señor Torrontegui de comparar la responsabilidad en la Presidencia con la responsabilidad en la presidencia en una casa en propiedad horizontal. Creo que no es lo mismo. Hay una cierta continuidad, si bien las tentaciones existen. Es verdad que para todo aquel que tiene ante sí un grave problema depende un poco de las características de ese Gobierno o de las posibilidades que él atribuya a la solución de ese problema el que no tienda a retrasarlo para la siguiente Presidencia. Pero, en líneas generales, creo que este tema del Fondo de Cohesión es significativo desde el punto de vista filosófico, pero no muy grande dentro del conjunto de las perspectivas financieras y no creo yo que el hecho de que el Reino Unido esté ahora en la Presidencia o en el próximo enero esté Dinamarca vaya a cambiar las cosas.

No es verdad, en lo que yo sé, señor Ortiz, que tenga ningún fundamento el temor de que se vaya a gastar más en medio ambiente y menos en transportes transfronterizos o comunicaciones. Creo que no hay nada, como he dicho antes, dentro del Protocolo, ni dentro del Reglamento al respecto. Se habla de un reparto equitativo entre unos proyectos y otros y que ambos sean adecuados en el sentido de que el impacto que produzcan sea significativo, es decir, no se trata de pequeños proyectos, sino de proyectos de alguna importancia.

Pero si fuera así, tampoco me preocuparía. En materia de medio ambiente, si pensásemos nada más que en el plan hidrológico que tenemos por delante, tendríamos montones de proyectos con alta rentabilidad eco-

nómica y social como para utilizar todos los fondos de cohesión que nos dieran y algunos más. Pero creo, insisto, en que no va a ser así y que el Gobierno podrá enviar proyectos de una y otra naturaleza y que obtendremos una utilización equilibrada de los recursos.

No entraré en las consideraciones que ha hecho el señor Ortiz sobre el paquete Delors-2, los ingresos, la regresividad y lo que se está consiguiendo. Mañana tenemos una interpelación sobre este tema, precisamente, y con mucho gusto podré contestar al interpelante y, desde luego, a la Cámara, como es mi deber.

Sin embargo, no comparto con su señoría esta consideración general que nos ha hecho sobre que no se sabe si el Gobierno tiene bula para negociar esto del Fondo de Cohesión o las perspectivas financieras, y dice porque antes de firmar Maastricht no había que criticarlo para que no perdiera fuerza, después de firmar Maastricht tampoco había que criticarlo porque venía Lisboa, y ahora tampoco hay que criticarlo... Si ustedes critican de todo, aunque, eso sí, no siempre coherentemente; depende de quién hable de ustedes. Una vez es la señora Tocino, otra vez el señor Aznar, otra vez es usted..., pero critican todo lo que les da la gana, y estamos encantados de que lo hagan, no se crea usted. No diga, pues, que el Gobierno tiene bula. Estamos siempre contentos de que ustedes critiquen, porque sirve de contraste a la opinión pública y es útil (*Risas.*), pero no venga diciendo que tienen las manos atadas a la espalda a la hora de criticar lo que el Gobierno hace o puede hacer en esta materia, porque no es verdad. No es verdad y hoy estamos aquí reunidos. Usted dice lo que le parece que está haciendo el Gobierno y yo le contesto, como es mi obligación, sobre lo que el Gobierno está haciendo. Y de la mitad para atrás de esta sala se sientan los medios de comunicación de España, que están tomando nota. Usted me dirá si critica lo que quiere o no quiere.

En cuanto a las preguntas concretas que constituirían su segundo paquete, expectativas de que exista el Fondo y cuál puede ser su montante, ya lo he dicho. Creo, honestamente, que el problema no está en el Fondo, sino que en Edimburgo el problema está en el conjunto de las perspectivas financieras. Lo del Fondo de Cohesión va bien, en el mejor sentido de la palabra; es decir, hubo alguna vacilación nada más firmarse Maastricht y se consiguió por parte de los jefes del Estado y de Gobierno disipar cualquier incertidumbre. Solamente alguna fijación masoquista injustificada en las personas equilibradas podría explicar que todavía tengamos preocupación sobre la existencia o no del Fondo. El Fondo va a existir, lo han dicho los doce Jefes de Estado y de Gobierno, lo dice un Tratado que está siendo ratificado, con su Protocolo correspondiente, y ya han dicho que debe existir desde el 1 de enero de 1993, o que debe hacerse para que funcione a lo largo de 1993. Por consiguiente, creo que va a existir.

En cuanto a la cuantía, como ya he dicho antes, sólo he expresado mi opinión de que es muy probable que no esté muy lejos de las previsiones presupuestarias he-

chas por la Comisión. ¿Cuál será nuestra parte? Yo podría salir de aquí a la gallega —dicho con todo respeto a los gallegos— y decir: la que salga de la aplicación de los criterios de reparto, pero supongo que eso no es lo que quiere saber el señor Ortiz. El señor Ortiz quiere que le diga un porcentaje, para que si me quedo corto, me pueda criticar, y, si me queda largo, no me lo reconocerá jamás. (Risas.) Pero, en fin, yo le digo lo que nos parece razonable. Siempre hemos estado pensando en que la aplicación de los criterios debería significar para España que nuestra participación en el Fondo estuviera cercana al 50 por ciento. Esta es nuestra idea. No es una idea «a priori». Queremos ir siempre a estas reuniones, que sabemos que son transacciones entre todos, sin tener apriorismos o posiciones tan cerradas que nos hagan imposible negociar. Pero esa idea nos parece razonable. Y cuando pienso en la superficie de España y la veo al lado de la de Portugal y en el mapa me traigo la isla de Irlanda y la pongo al lado, y lo mismo hago con parte de Grecia, veo que se parece mucho a la superficie de España la suma de la superficie de esos tres países. Y cuando comparo a los ciudadanos de España, que son cerca de 40 millones, con los de aquellas zonas, veo que nos pasamos, que tenemos un poco más, y, por consiguiente, si aprobamos criterios de esta naturaleza, no estaremos muy lejos del 50 por ciento, señor Ortiz. Y a buen entendedor creo que sobran más explicaciones.

¿Se podrá financiar —preguntaba el señor Ortiz— otra cosa que no sea medio ambiente y redes transfronterizas de comunicaciones? La respuesta es no y, además, tiene sentido, porque para esas otras cosas ya tenemos, por otro lado, los fondos estructurales. Por consiguiente, si parecía importante concentrarlo en estos dos objetivos, es lógico que sea así.

En cuanto a los 30.000 millones sobre los que se preguntaba si es probable o no es probable que el año que viene acaben viniendo a las arcas del Tesoro, creo que es probable. He dicho antes que creo que es una estimación modesta, es decir —en mi propia visión—, si cambia algo la cantidad será a más y no a menos. Pero estoy convencido de que, a menos que sufra retrasos la implementación o la instrumentación del Fondo —y espero que este no sea el caso—, nosotros seremos capaces, señor Ortiz, de enviar a la Comisión y a los servicios de este Fondo proyectos suficientes para cubrir el porcentaje que nos corresponde, de acuerdo con la aplicación de los criterios para el año 1993, y así sucesivamente para otros años. No nos van a faltar proyectos ni nos va a faltar diligencia para ponerlos en conocimiento de la Comisión, más que, a los mejor, habrá algunos retrasos en los pagos y, sobre todo, en la instrumentación de los mismos en el primer año, que tiene que ser, por su naturaleza, un año de rodaje.

Ya me he referido al criterio de distribución por comunidades autónomas contestando, creo recordar, al señor Torrontegui.

Y en cuanto a si cumpliremos los requisitos, no le quepa la menos duda de que sí, cumpliremos los requi-

sitos y de sobra, en 1993, en 1994 y en 1995, porque yo puedo admitir que el escenario económico en el sentido de crecimiento de la producción y el empleo previsto en el programa de Convergencia para 1992 y 1993 era distinto del que va a plantearse en la realidad como consecuencia de que la recuperación económica que allí se preveía no se está produciendo, pero más mérito tiene que, aun en esas circunstancias, nos vamos a mantener en nuestros criterios, que son aquellos por los que somos elegibles para el Fondo, de reducir el déficit público y de reducir la inflación, sobre todo, a partir de 1993, cuando desaparezcan los elementos derivados de la subida de impuestos del proceso de armonización fiscal comunitaria. Por consiguiente, esté seguro, señorita, de que sí cumpliremos los requisitos.

En este tema del Fondo de Cohesión, creo yo —si me permite el señor Presidente hacer una consideración general que no va dirigida a ningún Grupo— que vendría que todos nosotros nos conciliáramos con nuestros propios pensamientos. Es decir, el Fondo de Cohesión es importante porque introduce este principio de la idea de la cohesión como uno de los principios ordenadores de la Comunidad Económica Europea no solamente en lo que se refiere a una transferencia de fondos, sino también como un principio ordenador de cualquier otro programa comunitario. No es importante porque el Fondo de Cohesión, aun cuando fueran 100.000 ó 200.000 millones de pesetas los que podamos obtener en un futuro —y ahora estoy hablando en líneas generales—, pudiera resolver nuestro déficit; nuestro déficit está en los alrededores del billón y medio de pesetas, así que 100.000 ó 200.000 millones no podrán resolverlo; no podrán resolver tampoco nuestro desequilibrio exterior en la balanza de pagos por cuenta corriente, ni nos podrán producir por sí solo la convergencia, nadie debe esperar del Fondo de Cohesión la convergencia; ni tampoco por el tamaño podría el Fondo de Cohesión Social compensar los esfuerzos que tendremos que hacer como consecuencia del desarrollo del Mercado Único y del proceso de integración económica y monetaria. No es verdad, y nunca el Gobierno ha querido plantearlo así, lo cual no quiere decir que el Gobierno no haya considerado que era políticamente fundamental en Maastricht conseguir la existencia de este Fondo y ha jugado el Gobierno español una baza política muy fuerte con todos sus amigos dentro de la Comunidad, con los que estaban a nuestro favor, porque obviamente la existencia les favorecía, y con los que no estaban en nuestro mismo lado de la mesa porque creían que les perjudicaba. Y esto creo que sí que es importante, pero no deberíamos poner en el Fondo de Cohesión más importancia que la que tiene que es ésta de ayudar a financiar una serie de proyectos y ayudar a España a evitar el riesgo, en el medio plazo, que podía haber de que llegáramos, siendo un país con una renta media por debajo de la comunitaria, a una situación de aportar tanto como recibíamos de la Comunidad, lo cual no hubiera dejado de ser un disparate, y nos va a ayudar también, de alguna manera, a insuflar

ese principio en todas las actividades comunitarias. Pero, como tantas veces se ha dicho por el Gobierno, no nos va a permitir hacer la convergencia sin esfuerzos; no va a resolver el problema de la falta de competitividad de nuestras empresas que lo tendremos que resolver trabajando más, y mejor, mejorando su productividad, mejorando su penetración en otros mercados, vigilando la evolución de sus costes; y no nos va a resolver nuestros equilibrios fundamentales por la cuantía del mismo. Dentro de eso sigue siendo el Fondo de Cohesión una cosa importante, y el Gobierno sigue luchando, como cree que es su deber, en defensa de los intereses nacionales porque su cuantía sea la apropiada y porque la participación de España dentro del mismo también sea la apropiada. Pero lejos de tener el Gobierno el espejismo, la ilusión de que el Fondo de Cohesión puede resolver aquellas cosas que los españoles, porque no nos ponemos de acuerdo en trabajar y hacer las cosas bien, no podamos resolver por nuestra cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Continúa el turno de portavoces. Por el Grupo Popular, el señor Ortiz, para turno de réplica, tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer dos precisiones sobre aspectos muy marginales de las palabras del señor Ministro, y manifestar la expresión de las preocupaciones fundamentales que guían al Grupo Parlamentario Popular en relación con el Fondo de Cohesión.

Señor Ministro, cuando he hablado de bula, o de que hemos concedido bula al Gobierno en lo que concierne a los Fondos de Cohesión, he querido significar la enorme importancia que el Partido Popular da a los Fondos de Cohesión y la medida en que lo considera una cuestión de Estado por encima de cualesquiera ideologías, y la medida en la que hemos colaborado hasta donde ha sido posible en no dificultar de ninguna manera las difíciles negociaciones en torno al Fondo de Cohesión. Pero realmente, señor Ministro y señorías, los que de verdad han generado expectativas superiores a las realidades correlativas no hemos sido nosotros de cara a la opinión pública, sino personajes importantes del Gobierno, no sé si el propio señor Ministro, en todo caso sí el propio Presidente del Gobierno, don Felipe González, que se atribuyó como uno de los éxitos más importantes de su gestión en materia comunitaria, en su condición de superministro de Asuntos Exteriores en el Fondo de Cohesión, por no citar al señor Westendorp, Secretario de Estado de las Comunidades Europeas, que frente a las cifras que ha manejado el señor Ministro y se han manejado en la Comisión, ha hablado de casi 500.000 millones de pesetas por año como recursos del Fondo de Cohesión para España.

No creo que se nos pueda acusar de incoherentes, pre-

cisamente ahora, a los hombres del Partido Popular, intervega el señor Aznar, la señora Tocino o yo mismo. Me gustaría que me dijera dónde está la incoherencia y, en todo caso, señor Ministro, puestos a hablar de incoherencias las de ustedes que venga Dios y las vea; cuando usted necesita que nada menos que el propio Presidente del Gobierno respalde su política, y en esa extraña producción literaria, que leímos ayer los españoles con paciencia, que no sabemos si es una entrevista o es una serie de monólogos, nada menos que el Presidente del Gobierno exonera a su señoría de los lamentables Presupuestos para el año 1993 y condiciona su continuidad como candidato del Partido Socialista en las próximas elecciones generales a que prosiga la misma política económica, parece que dirigida por su señoría, y eso frente a otras posiciones en su Partido que son bien conocidas. Pero estos son temas menores y al paso.

Lo que queremos expresar seriamente, señor Ministro, es que, por favor, no generemos expectativas mayores a las realidades correlativas; no nos embarquemos en solidaridades puramente teóricas en las que pueden quedar los Fondos de Cohesión y tomemos nota, lo ha dicho su señoría, pero habría que repetirlo hasta la saciedad, que el verdadero reto de España es el de la competitividad y el del Mercado Unico y que gracias a la desastrosa política económica del Gobierno el país enfrenta estos dos retos en la peor situación económica de los últimos diez años. Ahí está la imparable evolución de nuestro déficit exterior, del que es expresión esta primera devaluación a la que hemos asistido, pero que, si no se remedia, puede ser el comienzo de una situación todavía más grave.

En cuanto a la distribución territorial, señor Ministro, respaldo absolutamente su respuesta. Creo que el principio de subsidiariedad tiene una aplicación interna y otra internacional, pero sería bueno que a la hora de la distribución de los recursos porque de sobre sabía, señor Ministro, que son recursos no nos encontramos con nuevos AVE Madrid-Sevilla. Yo estoy seguro que los negociadores pensaron más en la financiación del AVE Lisboa-Madrid-Barcelona que en la incongruencia económica del AVE Madrid-Sevilla. Esto es lo que subyacía cuando le hacía la pregunta sobre la distribución geográfica de los recursos porque de sobre sabía, señor Ministro, que son recursos de carácter nacional y que corresponde al Gobierno del Estado su asignación y su aplicación. De verdad que celebro, como antiguo Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, como es sabido, que pueda incardinarse en la parte de los recursos de los Fondos de Cohesión dedicados al Medio Ambiente, como parece que ha respondido positivamente el señor Ministro, todo lo que concierne a la aplicación del Plan Hidrológico y a las inversiones en obras hidráulicas de las que bien necesitado está nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ortiz.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Torrontegui tiene la palabra.

El señor TORRONTGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al señor Solchaga el tono y las contestaciones, así como las recomendaciones que ha expuesto con meridiana claridad.

También quiero agradecerle que me haya informado sobre que la partida de los fondos de cohesión no era lo más fundamental para Inglaterra —lo digo porque yo no conocía el orden del día de Birmingham—. Si le diría que John Major, que en su día era uno de los principales detractores del Fondo de Cohesión, al ver las turbulencias monetarias que había estaba dispuesto a pasarse a la otra parte por lo que, como buen administrador de su comunidad de propietarios acogidos a las normas de la Ley de Propiedad Horizontal, quería guardar la ropa por si acaso, y en esa reunión quizás arrojaba el ascua a su sardina.

Hay determinados criterios, concretamente el de subsidiariedad, que no comparto. Creo que no se puede utilizar un criterio mirando hacia Europa y otro distinto mirando hacia el interior. Eso nos parece poco adecuado desde nuestro punto de vista, claro está.

Le agradezco sus recomendaciones, pero también quiero decirle que nosotros, dentro de lo que siempre hemos hecho, coparticipar valorando esta convergencia, estaremos dispuestos a realizar los esfuerzos que requiera nuestra introducción en Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Torrontegui

Tiene la palabra el Senador Marca por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

De nuevo, señor Ministro, muchas gracias por su correcta exposición, que no debate, como ha dicho el Senador Moreno. Ha habido una correcta exposición por su parte y una prudente, atenta y esperanzada escucha por parte de los Grupos, pero lo que es debate, repito que hoy no ha habido.

He escuchado con atención lo que ha dicho sobre los indicadores objetivos. Eso me da esperanza para pensar que el día que haya que proceder al reparto se hará por ese procedimiento y no por sistema de derechos adquiridos, como bien ha dicho usted. Quiero decirle que escucho su argumentación y borro de mi diccionario económico el verbo pedir; no lo voy a usar más. En cambio, sí voy a volver a sacar uno que tengo empolvado: exigir, que tendré presto para utilizar en próximas ocasiones. En cuanto tenga oportunidad trataremos de que tenga esa funcionalidad.

Por último, señor Ministro, quiero decirle que, de cara a Maastricht y a los Fondos de Cohesión, después

de escucharle me concilio con mis propios pensamientos y hago un acto de fe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir con extrema brevedad agradeciendo una vez más al señor Ministro la explicación que nos ha ofrecido así como la oportunidad que se nos ha brindado para expresarnos.

En cuanto a las posiciones que hemos mantenido y mantenemos de apoyo e identificación total con el proceso de construcción europea que se está produciendo en nuestro país, quiero expresar una vez más y reforzar la posición que mantiene nuestro Grupo.

Para el Partido Socialista y para su Grupo Parlamentario es muy importante este Fondo de Cohesión como expresión del principio de cohesión económica y social, lo que supone, desde nuestro punto de vista, un salto cualitativo muy importante en el proceso de construcción europea. Creo que esa etapa que supone el Tratado de la Unión como una nueva etapa más en el proceso de construcción europea tiene algunos rasgos identificativos. Para nuestro Grupo Parlamentario una de las señas de identidad, uno de los rasgos identificativos, el salto adelante, está residenciado en el principio de la cohesión económica y social como el elemento definitorio de la solidaridad interna que se va a adoptar en la Comunidad mucho más allá de las cifras concretas que va a suponer el Fondo de Cohesión a pesar de su importancia para coadyuvar al desarrollo económico de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Senador Alierta, si desea hacer alguna aclaración puede hacer uso de la palabra.

Al principio de la sesión he dicho muy claramente que, como el tema era muy general, solamente habría un turno de portavoces. De todas formas, la Mesa es lo suficientemente flexible y le da la posibilidad de que haga la aclaración que desee o solicite que se le haga la que corresponda.

El señor ALIERTA IZUEL: Deseaba preguntar a la Presidencia si era posible que los miembros de la Comisión, al igual que se hace en otras comparencias, plantearán preguntas al Ministro compareciente.

El señor PRESIDENTE: En este caso no, lo he dicho al principio. Tendría que haber reducido el tiempo de intervención de los portavoces. Ustedes podrían haber trasladado sus preguntas en ese caso al portavoz correspondiente, pero como no ha habido en principio ninguna objeción ni ninguna petición para formular preguntas, por eso lo hemos hecho así. De todas formas, si quiere hacer alguna aclaración puede hacerla.

El señor ALIERTA IZUEL: Aunque entiendo que los derechos de los Senadores deben prevalecer siempre en lo referente a formular preguntas, en esta ocasión acepto el criterio de la Presidencia y no realizaré ninguna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Igual que antes, empezará esta intervención de atrás hacia adelante; resulta más rápido y más fácil.

Agradezco al señor Moreno su intervención en nombre del Grupo Socialista, pero no voy a incidir en todo lo que él ha dicho y con lo que, como es natural estoy de acuerdo.

En cuanto a las consideraciones del señor Marca, tanto su agradecimiento como lo que se refiere a la conveniencia de cambiar la palabra «pedir» por «exigir», eso es algo de su fuero. Usted podrá hacer lo que quiera, pero yo no le aconsejaría que siempre lo cambiara. Pero, en fin, cada cual saca de las palabras el uso que le parece más conveniente.

Señor Torrontegui, yo entiendo su posición que, por cierto, es la misma que manifestó su Grupo Parlamentario en el debate del otro día en el Congreso de los Diputados, sobre que no parecería muy razonable que hubiera una contradicción entre la interpretación a nivel comunitario del principio de subsidiariedad y la interpretación a nivel nacional, aparte de que es imposible que no haya alguna. Pero, señoría, usted debe reconocerme que la organización del Estado en Francia, la de Irlanda, la del Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la de Grecia, España o Italia son diferentes. El papel de los gobiernos regionales, las competencias de las autoridades locales en cada una de ellas es diferente, y es así que no existe más que una sola interpretación del principio de subsidiariedad a nivel comunitario con alguien, al menos con once países, tendría que haber contradicciones entre la aplicación del principio de subsidiariedad a nivel comunitario y a nivel nacional, porque con más de un país no puede haber coincidencia. Por consiguiente, es un tema que no se puede salvar históricamente porque creo que estamos realizando con buen tino y modestia la integración europea que nuestros propios destinos históricos y nuestro grado de maduración de conciencia europea nos permiten y que, naturalmente, pasa —precisamente de ahí viene en gran medida el principio de subsidiariedad— porque tan sólo se uniformiza aquello que no tenga una respuesta mejor dentro de nuestros propios Estados, y luego, dentro ya de cada uno de los Estados, la aplicación del principio de subsidiariedad según los niveles de aproximación de la Administración al administrado recibe, como he dicho antes, tratos diferentes.

Por tanto, algún tipo de contradicción es absolutamente insalvable, pero creo que en nuestro caso, cons-

tituyendo como constituye España un país altamente descentralizado por comparación a los de la CEE y en realidad por comparación a casi todos los países industrializados incluidos aquellos que tienen la forma de república federal, nosotros no seremos los que más lejos estemos en la aplicación del principio de subsidiariedad dentro de nuestras fronteras de la filosofía que vaya a implantarse en la Comunidad. Más difícil les será sobrellevar esa contradicción a otros.

En cuanto a las consideraciones del señor Ortiz, dice usted que con esto de la bula al Gobierno ustedes se tomaban lo del Fondo de Cohesión como si fuera una tarea patriótica y que no había que dificultar las negociaciones del Gobierno en esta materia. Me parece muy bien cualquier consideración que hagan ustedes, pero el Gobierno no desea bulas para nadie, de verdad. El Gobierno tiene en la mayor parte de los foros donde tiene que discutir estas cosas o donde tienen que alcanzar decisiones respaldo suficiente como para no precisar de bulas. Cuando alguien cree desde su punto de vista que una postura nacional o de Estado no debe ser perjudicada por una postura sectaria o de partido, aparte de cumplir con su deber, cosa que todos agradecemos, obviamente no debería pasar la factura a cambio, porque entonces toda la grandeza moral del acto queda perdida por las consideraciones de contraprestación.

En cuanto a lo que hayan podido decir unos u otros, le digo que o usted ha leído mal, o lo recuerda ahora mal, pero el señor Carlos Westendorp —y tenemos aquí presentes a todos como testigos— no ha podido decir 500.000 millones de pesetas la participación en España en un año, que es lo que su señoría ha dicho y lo que los señores taquígrafos habrán recogido. No ha podido decir eso; porque nunca, desde el primer momento, se ha hablado más de una cantidad de 2.000 millones de ecus/año, que —a 130 pesetas que estaba el ecu hasta hace poco o 139 que estará ahora— nunca pueden ser más de 260.000 millones de pesetas año para todos. Y considerando que las partes no pueden ser superiores al todo —y eso lo entienden los diplomáticos también—, es imposible que el señor Westendorp haya dicho que nos van a venir 500.000 millones de pesetas al año de donde sólo pueden salir 260.000 millones de pesetas para cuatro. Por consiguiente, creo que su señoría está exagerando las contradicciones, que no las hay.

Ya sé que se ha puesto de moda últimamente hacer crítica literaria sobre las características de determinados artículos periodísticos y publicaciones —algunos la hacen bien, otros mal, su señoría no está muy dotado para este tipo de crítica—, pero, dejando esto a un lado, no sé qué le sorprende de la defensa que pueda hacer el Presidente del Gobierno sobre la política económica de la que él es responsable en última instancia; lo contrario sería más bien lo raro: que el Presidente dijera: ¡hombre, lo que hay que hacer es cambiar la política económica que vengo haciendo! Lo normal es que la defienda. Eso no me sorprende mucho y no sé por

qué hay que rasgarse las vestiduras. Dice su señoría: ... cuando otros no le defienden a usted y a su política económica. Muy bien. ¿Y qué? Esto es verdad. El Partido Socialista es un partido democrático y la gente expresa sus opiniones; unos están más de acuerdo y otros menos. Lo que importa saber es cuáles son las más relevantes. No todas son igualmente relevantes a efectos del discurso y el análisis político. Lo que ya no le puedo admitir es que diga que estamos en la peor situación económica de los últimos diez años, cuando ha pertenecido a un Gobierno —el del año 1982, aquel que heredamos nosotros— que dejó un déficit público del seis por ciento, cuando ahora es del cuatro por ciento; que dejó una inflación del 14,5 o el 15 por ciento, cuando ahora es del 5,8 por ciento; que dejó un déficit de balanza de pagos por cuenta corriente superior al 3,5 por ciento, como el de ahora, salvo que entonces no entraba capital y las reservas de divisas estaban a punto de agotarse cuando llegó el Gobierno Socialista al poder; que tenía la misma tasa de paro que ahora, sin haberse creado ningún puesto de trabajo a lo largo de los cinco años del Gobierno de la Unión de Centro Democrático; que tenía 1.700 kilómetros, aproximadamente, de autopistas, cuando ahora hay entre cinco y seis mil; que tenía unas pensiones del 50 por ciento del salario mínimo interprofesional en el nivel mínimo, cuando ahora ya han sobrepasado el salario mínimo interprofesional neto; que no existían pensiones no contributivas en la época y que, si hubiéramos de resumir en una sola cifra, tenía una renta per cápita, un producto interior bruto per cápita de 4.500 dólares, cuando ahora es de 15.000. Las peores condiciones de los últimos diez años son las del Gobierno de UCD, del que usted tuvo el honor de formar parte, no éstas. ¡Ya quisiéramos habernos encontrado en el año 1982 con las condiciones de ahora! No confunda, señor Ortiz.

Tenemos unas condiciones que no están exentas de problemas, qué duda cabe; ni el Gobierno trata de pre-

sentarlas más rosadas a la sociedad de lo que son. Tampoco hace terrorismo en materia informativa ni dice —como algunos de su Grupo— que el año que viene va a faltar más de un billón de pesetas en los ingresos del Estado, haciendo la cuenta de la vieja. Estas cosas no las hace el Gobierno por aquello de la responsabilidad, pero sí presenta a la gente dificultades, porque las va a haber, y dentro de ellas, España este año tendrá un déficit de las Administraciones públicas, más bajo seguramente que el de la media de la Comunidad. Sí tendrá una inflación más alta que la media, pero será de 5,8. Ustedes tenían una inflación entre el veintitantos y el 14 por ciento, y era, por Dios, hace diez y doce años. Y tendrá problemas de balanza de pagos, pero con una situación de entradas de capital a lo largo de estos años y un nivel de reserva de divisas, que ya lo hubiera querido tener España en el año 1982.

Por consiguiente, no hagan demagogia y, sobre todo, tengan mucho cuidado en hacerla aquellos que tienen el tejado de cristal, porque sabemos quién ha estado, en dónde, cuándo y cuál podía ser su parte de responsabilidad, señor Ortiz.

Muchas gracias. *(El señor Ortiz González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: En esta Comisión, como ya he dicho anteriormente, no puedo conceder un nuevo turno, porque entraría en una dinámica que no es conveniente, señor Ortiz.

Muchas gracias por su comparecencia, señor Ministro. Le agradezco la claridad meridiana con que nos ha expuesto todo el tema relacionado con el Fondo de Cohesión. Asimismo agradezco a sus señorías y a los medios de comunicación su presencia.

Nada más y muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961